



DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES Y SE NOMBRA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 2022-0448, de 26 de abril de 2022, se aprueban las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante concurso-oposición libre, para cubrir una plaza de Operario de Obras y Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, publicada en el BORM número 95 de fecha 26 de abril de 2022, así como la constitución de una Bolsa de Trabajo.

El 17 de mayo de 2022, se publica anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 117, otorgando un plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes, finalizando dicho plazo el día 06 de junio de 2022.

La Base Quinta dispone que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución con indicación de los siguientes extremos:

- a) Relación de personas admitidas y excluidas.
- b) Composición del Tribunal de Selección.
- c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para para presentar reclamación o subsanar los defectos de la solicitud.

Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución por el Alcalde-Presidente con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con las correcciones derivadas de la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas, y con la indicación de la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

De no existir reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas, limitándose la publicación a indicar la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí <https://ceuti.es>, donde pueden ser consultadas por las personas interesadas.

Tras lo expuesto, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. - Conceder a las personas excluidas un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional en la página web del Ayuntamiento de Ceutí para presentar reclamación o subsanar los defectos de su solicitud.



Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución por el Alcalde-Presidente con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con las correcciones derivadas de la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas, y con la indicación de la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

De no existir reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas, limitándose la publicación a indicar la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio fase de oposición.

TERCERO. - Aprobar la composición del Tribunal de Selección, como a continuación se detalla, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente/a:

- Titular: Manuel González Solano
- Suplente: Abraham J. Lara Moreno

Vocales:

- Vocal uno titular: Juan José Gil Guillamón
- Vocal uno suplente: Juan Francisco García García
- Vocal dos titular: José Juan Reyes Villa
- Vocal dos suplente: Domingo Anselmo Sánchez Saorín
- Vocal tres titular: Juan Francisco Lacal Villa
- Vocal tres suplente: Jose Manuel López Piñero

Secretario/a:

- Titular: María Asunción Marín Vicente
- Suplente: Ana López Hernández

CUARTO. - Publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, y notificar a los componentes del Tribunal de Selección su nombramiento.

Ceutí, fecha al margen
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Sonia Almela Martínez
(Documento fechado y firmado digitalmente)



ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	ALEGRIA VERA, FRANCISCO ANTONIO	***1529**
2	FRUTOS FRUTOS, DAVID	***0951**
3	FRUTOS GARCIA, JOSE NICOLAS	***1861**
4	GALLEGO ROBLES, MIGUEL ANGEL	***2160**
5	GARCIA GIL, SERGIO	***1701**
6	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO JOSE	***2372**
7	GARRIDO MIRALLES, FRANCISCO JOSE	***3928**
8	GOMEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	***2198**
9	HERNANDEZ GARCIA, JESUS	***1926**
10	LOPEZ MOHAMEDI, JOSE MARIA	***1564**
11	LORENTE FERNANDEZ, ALICIA	***2091**
12	MONTOYA ABENZA, FRANCISCO MANUEL	***6442**
13	MUÑOZ CASANOVA, ANTONIO	***9620**
14	MUÑOZ SORIANO, JOSE	***4759**

RELACION DE PERSONAS EXCLUIDAS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	CANO MARTINEZ, GABRIEL	***1378**	1
2	FERNANDEZ SANCHEZ, GABINA MARIA	***1928**	1
3	GIGANTO DEL GALLEGO, PABLO	***6129**	2
4	MELGAREJO MARIN, JUAN JOSE	***9799**	3

*** Causas de exclusión:**

1. No aporta carnet de usuario profesional de productos fitosanitarios, nivel básico
2. La documentación que aporta no equivale al carnet de fitosanitarios
3. No aporta titulación requerida en la convocatoria